Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 27/10/2022
Usuario: 27217975665

ANOTACION PERSONAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

SEÑOR JUEZ

DR. MARTIN BAVA
JUZGADO FEDERAL DE AZUL Nº 2
S ---------/---------- D

El registro TANDIL N° 3 cumple en informarle, que con fecha:25/10/2022 se ha tomado razón de la Anotación de Inhibición General de acuerdo con lo ordenado en autos : JUZGADO FEDERAL DE AZUL Nº2. SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES. EXPTE. FMP 63/2016-19-1-19_AJ2_FIS - MTEYSS C/SOSA MARIA NOELIA S/EJECUCION FISCAL. MINISTERIO DE TRABAJO.DR.MARTIN BAVA.-

Datos de la anotación de inhibición general de bienes:
APELLIDO Y NOMBRE: SOSA MARIA NOELIA
DOC: 23698592
CUIL: 27236985925
DOMICILIO: TANDIL/BS.AS.-

Dra. MARISA LAURA D ALESSANDRO
ENCARGADA TITULAR
Registro Automotor TANDIL Nº 3

Sin otro particular lo saludo atte.

02-E

ORIGINAL
PARA LEGAJO "B"

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de incorporación: 27/10/2022
Usuario: 27217971065

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

294559

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO "C" ARANCEL N° 116257

25 OCT. 2022 $ 0

CODIGO DE REGISTRO

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO DEOX FNP63 2016
N° DE CHAPA PATENTE

REALIZAR ON SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

[] 1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

[] 2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

[X] 3 ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

[] 4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

[] 5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. [] 1 D.N.I. [] 2 L.E. [] 3 L.C.

EXTRANJEROS [] 4 D.N.I. [] 5 C.I. [] 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE)

MARCA

TIPO

MODELO

MARCA MOTOR

NUMERO MOTOR

MARCA CHASIS

NUMERO CHASIS

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS. LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO ;LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: 21 09 22 (DIA MES AÑO)

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: (DIA MES AÑO)

FED. AZUL Nº 2
JUZGADO

EJEC. FISCALES
SECRETARIA

SOSA MARIA NOELIA
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. [X] 1 D.N.I. [] 2 L.E. [] 3 L.C.

EXTRANJEROS [] 4 D.N.I. [] 5 C.I. [] 6 PASAP.

23698592 — PAP

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

TANDIL — 25 OCT 2022 (DIA MES AÑO)

LUGAR — FECHA

Dra. MARISA LAURA D'ALESSANDRO
ENCARGADA TITULAR
Registro Automotor TANDIL Nº 1

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

"I" AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y N° _____

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO — FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

ORIGINAL

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 27/10/2022
Usuario: 27217973665

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:7561204

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27291545012 - MOLINA PAOLA LUCRECIA

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE AZUL 2 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Expediente: FMP 63/2016-19-1-19_AJ2_FIS - MTEYSS c/ SOSA, MARIA NOELIA s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Destino: 60000006044 - DNRPA - TANDIL Nº 3

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de que se sirva tomar nota de la INHIBICION GENERAL DE BIENES decretada contra el demandado SOSA MARIA NOELIA, CUIT 27-23698592-5.-
El auto que ordena la presente, dice en su parte pertinente "Azul 21 de setiembre de 2022...DECRETESE -bajo la responsabilidad de la actora-, la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES del demandado.- A tal fin, líbrese OFICIO DEOX a la Dirección Nacional de los Registros de La Propiedad del Automotor (DNRPA), que deberá instrumentar la interesada a través del sistema informático Lex 100, en los términos del anexo I, Título I, Pto. III, apartado 2) Acord. 15/2020 CSJN. (Art. 36 del CPCCN).-
. Fdo. Martín Bava Juez.-
Se deja constancia que conforme lo dispuesto por el Decreto 1108/98, aplicable al presente proceso, esta Cartera de Estado se encuentra exenta de tributar aranceles, tasas o aportes.
El resultado positivo de la medida cautelar cuya anotación se solicita deberá ser informado al Juzgado interviniente.-
Se deja constancia que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente Paola Molina DNI 29154501.-
Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

FECHA ENVIO:24/10/2022 15:02:16

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 27/10/2022
Usuario: 27217973665

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE AZUL 2

Causa Nº FMP 63/2016 MTEYSS c/ SOSA, MARIA NOELIA s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Azul, de septiembre de 2022.-

Agréguese. Atento la denuncia de caducidad de la medida cautelar efectuada por la representante del MTEYSS, DECRÉTESE -bajo la responsabilidad de la actora-, la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES del demandado.-

A tal fin, líbrese **OFICIO DEOX a la Dirección Nacional de los Registros de La Propiedad del Automotor (DNRPA),** que deberá instrumentar la interesada a través del sistema informático Lex 100, en los términos del anexo I, Título I, Pto. III, apartado 2) Acord. 15/2020 CSJN. (Art. 36 del CPCCN).-

Oportunamente, se deberá acreditar en autos la traba de la medida cautelar y notificar conforme lo prescribe el art. 198 del C.P.C.C.N..-

De conformidad a lo normado por el art. 216 de la Ley de Reforma Tributaria Nº 27430, se procederá al levantamiento de la medida cautelar dispuesta en forma total o parcial sin necesidad de nueva orden judicial, siempre que se haya satisfecho la pretensión fiscal, comunicando al Juzgado a la brevedad de tales circunstancias. En dicho caso el levantamiento será diligenciado mediante oficio, el que deberá ser realizado por parte del MTEYSS en un plazo no mayor a 5 (CINCO) días posteriores a la cancelación fiscal o por el medio informático que establezca la misma.-

AT

MARTIN BAVA
JUEZ FEDERAL

Validez desconocida
Digitally signed by PAOLA LUCRECIA MOLINA
Date: 2022.10.24 15:02:16 ART

#27946105#342587576#20220921095819613

Oficio Electrónico Incorporado
Fecha de Incorporación: 25/10/2022
Usuario: 27217973665

Usuario: CRISTINA NATALIA FERRER | **Registro:** 01268

SURA Sistema Único de Registración Automotor 1.0

DNRPA Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación

Consulta de Anotaciones Personales

Nro. Documento : *23698592*
Nro. de CUIT : *27-23698592-5*
Nombre / Razón Social :
Nombre / Razón Social :
Nombre / Razón Social :
Sólo Vigentes : SI
Búsqueda : Nº 79874380 del 25/10/2022 a las 12:48:53
1 Anotación encontrada
Imprimir

Fecha de prioridad 25/10/2022 12:42:23:000

Datos de la persona afectada

Nombre / Razón Social :
SOSA MARIA NOELIA
Documento : D.N.I. 23698592
CUIT : 27236985925 Sociedad de hecho : NO
Domicilio : TANDIL/BS.AS.-
Inscripción Razón Social Fecha :
Nº : 0
Libro Nº : 0 Tomo : Folio Nº : 0 Ubicación :

Datos del Oficio

Jurisdicción :
BUENOS AIRES
Carátula :
JUZGADO FEDERAL DE AZUL Nº2. SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES.
EXPTE. FMP 63/2016-19-1-19_AJ2_FIS - MTEYSS C/SOSA MARIA NOELIA
S/EJECUCION FISCAL. MINISTERIO DE TRABAJO.DR.MARTIN BAVA.-
Anotación :
Ingresada por el R.S. 1268, con el Nro.: 1850, el 25/10/2022 08:34
Fecha de vencimiento : 25/10/2027
Reinscripta : NO Levantada : NO
Rs Reinscribe : 00000 Rs Levanta : 00000